



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 28431

PARRAL, 08 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 3.- La solicitud de doña MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ.-
- 4.- El Dec. Ex. N°6071 del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.-

DECRETO:

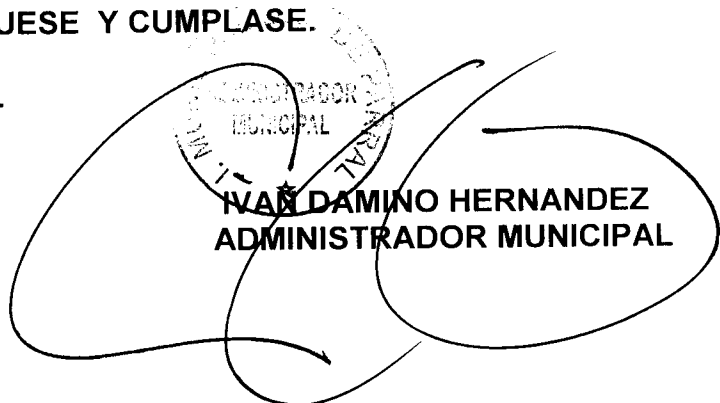
- 1.- **AUTORIZASE**, a doña **MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ**, Honorarios, Prodesal II, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en Una (01) Hora al termino de la Jornada laboral.-
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 28.05.2014 y el 10.09.2015., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
	J. Mañana	J. Tarde (Salida)
Lunes a jueves	08:30 Hrs.	16:30 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	15:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DE LA SRA. ALCALDESA.


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION:
 - Archivo.
 - Personal.
 - Prodesal II.